



INFORME DE CARDEDEU 2013

SÍNDIC

EL DEFENSOR
DE LES
PERSONES

ÍNDICE

I. CONSIDERACIONES GENERALES	3
II. LAS ACTUACIONES DEL SÍNDIC EN CARDEDEU EN DATOS	5
2.1. Quejas y actuaciones de oficio tramitadas con el Ayuntamiento de Cardedeu durante el año 2013	5
2.2. Quejas y consultas tramitadas durante el año 2013 en que la persona interesada reside en Cardedeu.....	7
III. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES	11
3.1. Resoluciones cumplidas.....	11
3.2. Resoluciones aceptadas	12

I. CONSIDERACIONES GENERALES

Este quinto informe que el Síndic de Greuges elabora para el Ayuntamiento de Cardedeu se enmarca en el convenio de colaboración* firmado el 4 de septiembre de 2009 entre estas dos instituciones. El informe recoge las actuaciones (quejas y consultas) recibidas y que tienen como destinatario al Ayuntamiento de Cardedeu, así como las quejas dirigidas a otras instituciones y empresas que tienen como promotoras a personas residentes en Cardedeu.

Durante el 2013 la oficina itinerante de atención a las personas del Síndic de Greuges, en su visita a Cardedeu, atendió a 13 personas, que presentaron 7 quejas y realizaron 6 consultas, cifras similares a las del año pasado.

El número de quejas tramitadas por el Síndic de Greuges de Cataluña a lo largo del 2013 en referencia al Ayuntamiento de Cardedeu ha sido de 14 (tabla 1). Como puede observarse en la tabla, las cuestiones relacionadas con temas de administración pública, con 7 actuaciones, y políticas territoriales, con 5, han sido las más numerosas.

La tabla 2 muestra que en relación con el promedio de quejas que han recibido ayuntamientos de municipios de tamaños poblacionales similares, el Ayuntamiento de Cardedeu tiene un porcentaje de quejas notablemente superior, como ya había ocurrido en años anteriores.

Cabe remarcar la mejora respecto al año pasado del tiempo utilizado para dar respuesta a los trámites requeridos (tabla 3). El Ayuntamiento de Cardedeu tarda 133,6 días de media, con una mejora de 63 días respecto al año pasado. El Síndic de Greuges se sitúa en 73 días.

En lo concerniente al estado de tramitación de las quejas con el Ayuntamiento de Cardedeu, durante el 2013 se han finalizado 8 actuaciones y 6 continúan en trámite. De estas actuaciones finalizadas en un 62,5% se ha apreciado algún tipo de irregularidad de la Administración local. En todos estos casos el problema que originó la queja se ha resuelto satisfactoriamente para la persona que la presentó.

Las quejas y consultas tramitadas por el Síndic durante el año 2013 de residentes en Cardedeu (tabla 6) han sido 70, de las cuales 38 han sido quejas y 32, consultas. Esta cifra representa un decrecimiento notable respecto al total de actuaciones presentadas por residentes en el municipio durante los tres últimos años.

En cuanto a las administraciones afectadas en las quejas presentadas por residentes en Cardedeu (tabla 10), predominan las referidas a la Administración de la Generalitat (12 quejas), seguidas por las de la Administración local (13, de las cuales 10 se corresponden al Ayuntamiento de Cardedeu).

En lo concerniente a la materia objeto de las actuaciones tramitadas durante el 2013 de personas residentes en Cardedeu (tabla 7), la mayoría se han concentrado en cuestiones de políticas sociales (24), en consumo (18), y en temas administración pública y tributos (17).

En el último capítulo de este breve informe pueden consultarse los resúmenes de las resoluciones del Síndic en función de si han sido cumplidas, aceptadas o no aceptadas por el Ayuntamiento a lo largo del 2013.

* En el año 2013 el Síndic de Greuges tiene firmados convenios de colaboración con 23 municipios de Cataluña.

II. LAS ACTUACIONES DEL SÍNDIC EN CARDEDEU EN DATOS

2.1. QUEJAS Y ACTUACIONES DE OFICIO TRAMITADAS CON EL AYUNTAMIENTO DE CARDEDEU DURANTE EL AÑO 2013

1. Evolución de las quejas y actuaciones de oficio tramitadas con el Ayuntamiento de Cardedeu

	2010		2011		2012		2013	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Políticas sociales	7	29,17	5	20,83	3	14,29	1	7,14
Educación e investigación	5	20,83	4	16,67	3	14,29	-	-
Infancia y adolescencia	1	4,17	-	-	-	-	1	7,14
Salud	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios sociales	1	4,17	1	4,16	-	-	-	-
Trabajo y pensiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Administración pública y tributos	7	29,17	9	37,50	8	38,10	7	50,00
Administración pública y derechos	5	20,83	6	25,00	4	19,05	4	28,57
Tributos	2	8,34	3	12,50	4	19,05	3	21,43
Políticas territoriales	10	41,66	10	41,67	10	47,61	5	35,72
Medio ambiente	5	20,83	4	16,67	4	19,05	1	7,14
Urbanismo y vivienda	5	20,83	6	25,00	6	28,56	4	28,58
Consumo	-	-	-	-	-	-	1	7,14
Seguridad ciudadana y justicia	-	-	-	-	-	-	-	-
Cultura y lengua	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	24	100	24	100	21	100	14	100

2. Comparación de quejas y actuaciones de oficio tramitadas con el Ayuntamiento de Cardedeu con las que han recibido ayuntamientos con poblaciones similares

	Población	Quejas
Sant Just Desvern	16.859	6
Caldes de Montbui	17.156	2
Sant Celoni	17.286	10
Cardedeu	17.533	14
Palamós	17.830	12
Malgrat de Mar	18.429	9
Calella	18.469	13
Media	17.652	9,4

3. Tiempo en días empleado por el Ayuntamiento de Cardedeu, el Síndic y la persona interesada en dar respuesta a los trámites requeridos durante el año 2013

	2012	2013
Ayuntamiento de Cardedeu	196	133,6
Síndic	70	73
Persona interesada	13,2	38,7

4. Estado de las quejas al finalizar el año

	N	%
Quejas en tramitación	6	42,86
Quejas finalizadas	8	57,14
Total	14	100

5. Quejas y actuaciones de oficio finalizadas

	N	%
Irregularidad de la Administración	5	62,50
Se resuelve el problema	2	25,00
Resoluciones aceptadas	3	37,50
Resoluciones parcialmente aceptadas	-	-
Resoluciones no aceptadas	-	-
No-irregularidad de la Administración	3	37,50
La persona interesada desiste	-	-
Quejas no admitidas a trámite	-	-
Total	8	100

2.2. QUEJAS Y CONSULTAS TRAMITADAS DURANTE EL AÑO 2013 EN QUE LA PERSONA INTERESADA RESIDE EN CARDEDEU

6. Quejas y consultas tramitadas por residentes del municipio

	N	%
■ Quejas	38	54,29
■ Consultas	32	45,71
Total	70	100

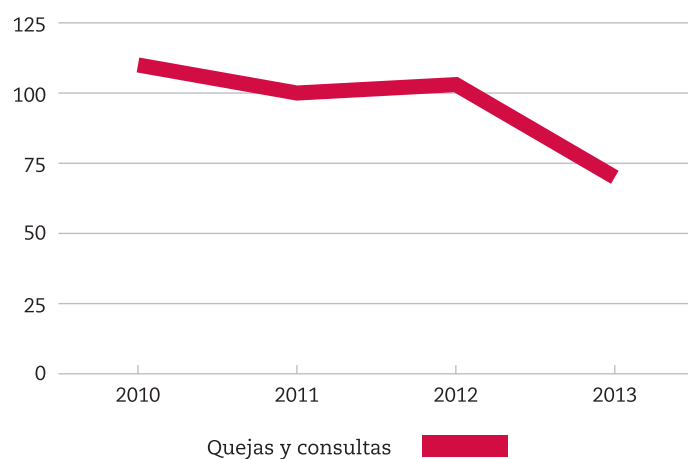


7. Quejas y consultas tramitadas por materias

	Total		Quejas		Consultas	
	N	%	N	%	N	%
Políticas sociales	24	34,29	14	36,84	10	31,26
Educación e investigación	5	7,14	5	13,17	-	-
Infancia y adolescencia	7	10,00	3	7,89	4	12,50
Salud	3	4,30	2	5,26	1	3,13
Servicios sociales	5	7,14	2	5,26	3	9,38
Trabajo y pensiones	4	5,71	2	5,26	2	6,25
Administración pública y tributos	17	24,29	13	34,21	4	12,50
Administración pública y derechos	11	15,71	9	23,68	2	6,25
Tributos	6	8,58	4	10,53	2	6,25
Políticas territoriales	5	7,14	3	7,89	2	6,25
Medio ambiente	1	1,43	1	2,63	-	-
Urbanismo y vivienda	4	5,71	2	5,26	2	6,25
Consumo	18	25,71	7	18,43	11	34,36
Seguridad ciudadana y justicia	4	5,71	1	2,63	3	9,38
Cultura y lengua	-	-	-	-	-	-
Otros	2	2,86	-	-	2	6,25
Total	70	100	38	100	32	100

8. Evolución de las quejas y consultas tramitadas durante los últimos cuatro años

	Total	Quejas	Consultas
2010	110	64	46
2011	100	59	41
2012	103	57	46
2013	70	38	32



9. Número de personas afectadas en las quejas y las consultas tramitadas durante el año 2013

	2010	2011	2012	2013
Número de personas afectadas en las quejas	79	72	74	44
Número de personas afectadas en las consultas	46	41	46	32
Total	125	113	120	76

10. Administraciones con las que se han tramitado las quejas procedentes de Cardedeu

	Quejas	%
Administración autonómica	12	40,00
Departamento de Ensenyament	4	13,33
Departamento de Interior	4	13,33
Departamento de Bienestar Social y Familia	1	3,33
Departamento de Salud	3	10,00
Administración local	13	43,33
Ayuntamiento de Cardedeu	10	33,33
Ayuntamiento de Castellar del Vallès	1	3,33
Consejo Comarcal del Vallès Oriental	1	3,33
Diputación de Barcelona	1	3,33
Colegios profesionales	1	3,33
Colegio de Abogados de Manresa	1	3,33
Compañías eléctricas	1	3,33
Iberdrola. Delegación Cataluña	1	3,33
Compañías telefónicas	3	10,00
Telefónica España, SAU	2	6,67
Vodafone Cataluña	1	3,33
Total	30	100

11. Quejas y consultas procedentes de Cardedeu en relación con las procedentes de municipios con poblaciones de magnitudes similares

	Población	Total	Quejas	Consultas
Sant Just Desvern	16.859	52	34	18
Caldes de Montbui	17.156	40	23	17
Sant Celoni	17.286	47	32	15
Cardedeu	17.533	70	38	32
Palamós	17.830	33	21	12
Malgrat de Mar	18.429	80	49	31
Calella	18.469	73	40	33
Media	17.652	56,4	33,9	22,6

12. Evolución de las quejas y consultas procedentes de Gardedeu en los desplazamientos al municipio

	Total	Quejas	Consultas
2010	16	5	11
2011	22	12	10
2012	15	4	11
2013	13	7	6

III. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES

3.1. RESOLUCIONES CUMPLIDAS Y ACEPTADAS

Q 06906/2011

Dificultad para obtener el permiso de estacionamiento en zona roja en el municipio de Cardedeu

Ayuntamiento de Cardedeu

El Síndic sugiere al Ayuntamiento de Cardedeu que determine cuál es el órgano competente para resolver las solicitudes de permiso de estacionamiento en zona roja en casos justificados, teniendo en cuenta la divergencia detectada en este punto entre la Ordenanza general municipal de circulación de vehículos de Cardedeu (art. 33.3) y la Ordenanza de utilización de la vía pública para peatones y vehículos (art. 63).

- Asimismo sugiere que resuelva de forma expresa la solicitud cursada por la persona interesada, debidamente motivada, y se la notifique con la indicación del pie de recurso correspondiente.

El Ayuntamiento de Cardedeu envía copia del escrito remitido al interesado, haciendo constar el correspondiente pie de recurso.

Q 00701/2012

Retraso en la entrega del disco rojo para poder estacionar gratuitamente

Ayuntamiento de Cardedeu

El Síndic recuerda al Ayuntamiento de Cardedeu la obligación de la Administración de contestar las peticiones de los ciudadanos por escrito y dentro del plazo establecido, y solicita que se agilice al máximo la tramitación de las solicitudes del interesado.

El Ayuntamiento ha dado respuesta expresa a la interesada, informándola de que se ha producido un retraso en la impresión de los discos horarios y que en breve estarán a su disposición.

Q 01811/2013

Disconformidad con un expediente sancionador de tráfico

Ayuntamiento de Cardedeu

El Síndic solicita al Ayuntamiento información sobre el lugar concreto donde estaba estacionado el vehículo y las pruebas que han servido de fundamento para dictar la resolución sancionadora.

El Ayuntamiento ratifica que la denuncia de la comisión de infracción es correcta, ya que en aquella zona no está permitido estacionar, pero admite que puede ser difícil para una persona no relacionada técnicamente con estas señalizaciones detectar la infracción. Por ello, el Ayuntamiento decide revisar el expediente y proponer la anulación de la denuncia.

3.2. RESOLUCIONES ACEPTADAS

Q 01422/2010

Falta de respuesta del Ayuntamiento de Cardedeu a un escrito

Ayuntamiento de Cardedeu

Los promotores de la queja manifiestan su disconformidad con la falta de respuesta del Ayuntamiento de Cardedeu a un escrito que hi presentaron en fecha 30 de noviembre de 2009. En dicho escrito, exponían que desconocían el motivo por el que se les requerían 116,50 euros para obtener un certificado de aprovechamiento urbanístico y el motivo por el que se les emitió un certificado en lugar de un informe urbanístico.

Según el informe enviado por el Ayuntamiento de Cardedeu, en fecha 28 de noviembre de 2008 la promotora solicitó un certificado o un informe al Ayuntamiento sobre el fondo máximo construible, la edificabilidad y la anchura de la fachada de una vivienda del municipio.

En diciembre de 2008 se emitió el certificado de aprovechamiento urbanístico, que fue recogido por el promotor el 2 de enero de 2009.

Asimismo, del informe se desprende que se requirió a la promotora el abono de la tasa por expedición de documentos administrativos y, en concreto, que se abonase la tarifa establecida, de 116,50 euros, por las cédulas urbanísticas y los informes técnicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.3.4 de la Ordenanza fiscal nº 13, vigente en 2008.

Teniendo en cuenta que no consta que se haya dado respuesta a la solicitud que la promotora presentó al Ayuntamiento en fecha 30 de noviembre de 2009, el Síndic recuerda al Ayuntamiento de Cardedeu el deber de la Administración de resolver todas las solicitudes que se le presenten y, consecuentemente, le sugiere que dé respuesta de forma motivada a la solicitud que se registró en el Ayuntamiento en fecha 30 de noviembre de 2009.

Q 06905/2011

Falta de intervención del Ayuntamiento de Cardedeu ante las molestias por ruidos ocasionados, entre otros, por los actos de la Fiesta Mayor

Ayuntamiento de Cardedeu

La persona interesada, vecina de Cardedeu, se queja de las molestias por ruidos que ocasionen, entre otros, los actos de la Fiesta Mayor.

Puesto que el Síndic no ha recibido ninguna respuesta del Ayuntamiento de Cardedeu en relación con este asunto, le recuerda que la Ley 11/2009, de 6 de julio, de regulación administrativa de los espectáculos públicos y las actividades recreativas, es aplicable a los espectáculos públicos que se lleven a cabo con ocasión de la Fiesta Mayor, como por ejemplo conciertos o festivales.

Asimismo, recuerda que a partir de la entrada en vigor el 28 de septiembre de 2010 del Decreto 112/2010, de 31 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de espectáculos públicos y actividades recreativas, los espectáculos públicos y las actividades recreativas de carácter extraordinario sujetas a licencia municipal tienen que cumplir una serie de requisitos generales (art. 111), entre los

cuales está la presentación de una valoración del impacto acústico del espectáculo público o de la actividad recreativa y, si procede, adoptar las medidas necesarias para prevenirlo y minimizarlo.

A su vez, el artículo 112 del mismo Decreto establece que únicamente se pueden organizar en espacios abiertos espectáculos públicos o actividades recreativas que se encuentren en una de las circunstancias siguientes: a) se celebren con motivo de fiestas y verbenas populares o de festivales o certámenes que cuenten con una amplia participación de la población directamente afectada; b) se celebren en fechas o vigiliass festivas, dentro de horarios en que su impacto sea admisible por los usos sociales mayoritarios; o c) se celebren en lugares situados a la distancia necesaria de los núcleos habitados, de manera que no causen molestias perceptibles las personas que viven en ellos.

SÍNDIC

EL DEFENSOR
DE LES
PERSONES

Síndic de Greuges de Catalunya
Paseo Lluís Companys, 7
08003 Barcelona
Tel 933 018 075 Fax 933 013 187
sindic@sindic.cat
www.sindic.cat

